



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE UN BIEN AL BiPAUPS – Ley Nº 7.418

Art. 30º: Los propietarios podrán incorporar sus inmuebles al Patrimonio Arquitectónico y/o Urbanístico de la Provincia de Salta, mediante la adhesión expresa que la reglamentación determine. La adhesión tendrá efectos desde el momento en que, previo cumplimiento de lo previsto en el artículo 15, la Comisión eleve el documento preliminar que exige el artículo 16. La adhesión será por tiempo indeterminado y no podrá ser renunciada una vez que se dicte el Decreto previsto en el artículo 16.

Art. 31º: La adhesión formulada por el o los propietarios, importará la aceptación lisa y llana de las restricciones dominiales que en su caso se determinen.

DATOS DEL INMUEBLE

Acompañar la presentación con cédula parcelaria actualizada

Dirección:

Sección:	Manzana:	Parcela:
Catastro Nº:	U.f.:	Uso actual:
Departamento:	Localidad:	

DATOS DEL/LOS PROPIETARIO/S

Nombre y apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma	Aclaración
-------	------------

Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma	Aclaración
-------	------------



Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma

Aclaración

MOTIVO DE SOLICITUD (Breve descripción)

--

--

SE INSTITUYE COMO SOLICITANTE/RESPONSABLE/GESTOR A:

Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma

Aclaración

PARA SER LLENADO UNICAMENTE POR CoPAUPS

Fecha de inicio del trámite:

--

Sello y firma de recepción: